



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

29 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 729 i

VISTO: El Expte. N° 9.605-M17(I)-M-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "C" N° 00002-00000079 de fecha 03/08/2021, por el importe total de \$ 88.200.- (pesos ochenta y ocho mil doscientos), emitida por la Firma "MARTO NANCY ELIZABETH", CUIT N° 27-29390819-8; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 2), emitida en concepto de "Alquiler de Camión Dodge 800 dominio RJH 341, correspondiente al mes de Julio de 2021." y los Partes Diarios de Trabajo correspondientes al mes anteriormente mencionado (fs. 4/27), conformados por Personal Municipal;

Que a fs. 28 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado, informa que el camión en cuestión "estuvo roto pero trabajó medio día más el día 9 de julio, feriado, expuesto en fs. 11, es por ello que el proveedor en dicha factura descontó medio día, ya que por acuerdo pactado tienen 2 días de gracia para el arreglo del camión." y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, expresa que la misma: "...obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de verdes del municipio."; además se menciona que por Expte. N° 11.003-M17(I)-S-21 se encuentra en trámite la contratación de los servicios que nos ocupa, a partir del 01/08/2021;

Que a fs. 29, 31 y 36 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 38/38 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 2 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 39 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 39 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 40/41 la Dirección de Despacho agrega fotocopia autenticada del Decreto N° 680/21 -recaído en el antes citado Expte. N° 11.003-M17(I)-S-21-, por el cual se aprueba el Contrato de Alquiler del camión que nos ocupa, por el término de 6 (seis) meses, a contar del 01/08/2021, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 42 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

111...

29

DECRETO:

29 OCT 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MARTO NANCY ELIZABETH", CUIT N° 27-29390819-8, consistentes en el alquiler del Camión Dodge 800, Dominio: RJH 341, correspondiente al mes de Julio de 2021, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 88.200.- (pesos ochenta y ocho mil doscientos), según Factura C N° 00002-00000079 de fecha 03/08/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena